

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Presente

Señores

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Presente

Señores

**MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**

Presente

**Ref.: Síntesis de la Reunión de Socios del 05/09/2022**

---

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto por el inciso e), artículo 4 inciso, del Título II, Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a los fines de informar que el 5 de septiembre de 2022 a las 8:30 horas se celebró en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Reunión de Socios de la Sociedad en los términos de la normativa aplicable. La mentada Reunión de Socios contó con la presencia de los socios titulares de las cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

**1) Designación de Socios para firmar el acta.** Por unanimidad se resolvió que el acta de la Reunión de Socios sea firmada por todos los socios de la Sociedad.

**2) Consideración de la emisión de Pagarés Bursátiles por hasta la suma total de mil doscientos veintiséis millones de pesos (\$1.226.000.000).** Por unanimidad se resolvió: (i) aprobar el libramiento de los Pagarés hasta el Monto Máximo, en los términos descriptos en la Reunión de Socios, destacando que los fondos obtenidos serán destinados en su totalidad al rescate anticipado de las Obligaciones Negociables Clase 7 emitidas por la Sociedad, monto en circulación a la suma equivalente de 14.209.172 Unidades de Valor Adquisitivo, con vencimiento al 15 de junio de 2023 -en caso de ejercerse la opción de rescate-, y (ii) autorizar a ciertos integrantes de la Sociedad, para que dos cualesquiera de ellos de forma conjunta, puedan suscribir los respectivos Pagarés y los términos definitivos y cuantos más actos fueren menester a tales fines.

**3) Reforma del Artículo 6° del Contrato Social.** Por unanimidad se resolvió modificar el artículo 6° del Contrato Social tendiente a permitir y facilitar la celebración de las Reuniones de Gerencia, de Comisión Fiscalizadora y Socios de la Sociedad a distancia.

**4) Consideración de la conveniencia de prorrogar por cinco (5) años el plazo de**

**vigencia estipulado en el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de la Sociedad.** Por unanimidad se resolvió (i) aprobar la prórroga del plazo de vigencia estipulado en el Programa de la Sociedad por cinco (5) años adicionales, a ser computados desde la fecha en que la CNV autorice dicha prórroga y (ii) delegar en la gerencia la más amplia potestad y facultad para fijar plazo de duración y vigencia del Programa, y en particular a ciertas gerentes para que indistintamente puedan instrumentar la prórroga anteriormente resuelta, otorgándosele las más amplias facultades, para que puedan realizar y suscribir toda la documentación necesaria a efectos de implementar la prórroga del plazo del Programa ante los organismos, mercados y entes correspondientes.

**5) Otorgamiento de autorizaciones.** Por unanimidad se aprobó autorizar a quienes fueron oportunamente propuestos en la Reunión de Socios para realizar los trámites que fueran pertinentes a los efectos de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

---

Ramiro Molina  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
Plaza Logística S.R.L.